



Sustanciación	N° 133
Radicado	05266 31 03 001 2013 00367 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Francisco José Arango Flórez
Demandado	Beatriz Elena Colorado Sánchez y Mariela Del Socorro Sánchez Álvarez
Asunto	Requiere previo traslado recurso

### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado al buzón electrónico del Despacho el 08 de marzo de 2021, el apoderado judicial de la parte demandada interpone recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que aprobó la liquidación de costas en las presentes diligencias, indicando que no se incluyeron en las mismas el valor de \$600.000 pagados por la parte demandada al perito nombrado en dos pagos, uno inicial por \$300.000 y uno posterior en la diligencia de deslinde celebrada por \$300.000.

Previo a dar el traslado de rigor al recurso presentado, se requiere al recurrente a fin que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aporte constancia del primer pago realizado por \$300.000, ello por cuanto en el expediente no obra constancia del mismo.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría córrase traslado al recurso presentado.

**NOTIFÍQUESE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**  
**JUEZ**

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48f617656c737fe7b92ffd22f525dc42c1324be7d5df0b6090baa47e4e80fb91

Documento generado en 09/03/2021 09:40:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>